

Adendum No 1
Convenio Fortalecimiento Institucional
del Prestador urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
e implementación de la regulación en el municipio de
Santa Rosa de Copán, departamento Copán

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del Apoyo Presupuestario del PAPSAC con fondos de la Unión Europea al ERSAPS para el año 2018 ha sufrido un desfase, siendo que a la fecha aún no se cuenta con dichos recursos.

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tiene interés en que se inicie a la brevedad el desarrollo de las actividades para la organización de acuerdo al Marco Legal del sector APS y el fortalecimiento del prestador urbano de los servicios de agua potable y saneamiento de Santa Rosa de Copán (EMASAR), para lo cual está en la disposición de asignar para este propósito recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo AECID.

Por tanto, la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y el ERSAPS, suscriben el presente Adendum No 1 al Convenio de cooperación suscrito para el fortalecimiento a la EMASAR, de la siguiente manera:

ACUERDAN:

PRIMERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asistir en la formulación y aprobación de los estatutos de funcionamiento del prestador urbano (EMASAR) y en su organización.
2. Asistir a la municipalidad en la creación y constitución de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), así como de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (COMAS).

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL ERSAPS

Asignar personal de planta para brindar asistencia técnica a la municipalidad y al prestador EMASAR para:

- a. Asistir a la Corporación Municipal en el proceso de creación de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (COMAS), así como en el proceso participativo (Cabildo Abierto u otro), para la selección de sus miembros de la sociedad civil, así como en la formulación y aprobación de sus reglamentos internos.
- b. Asistir en la elaboración, socialización y aprobación por parte de la Corporación Municipal de los Estatutos de funcionamiento del prestador desconcentrado de los servicios APS EMASAR.
- c. Asesorar al prestador en el proceso de socialización, selección y organización de la junta directiva, integrada con participación ciudadana y municipal.



Adendum No 1
Convenio Fortalecimiento Institucional
del Prestador urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
e implementación de la regulación en el municipio de
Santa Rosa de Copán, departamento Copán

TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

- a. Depositar en cuenta del ERSAPS destinada al apoyo de este proyecto, en el marco del Convenio vigente, el monto de (L. 50,480.00) para el logro de los objetivos establecidos en este Adendum, según estimado de costos incluido en el Anexo I de este Adendum.
- b. Incorporar la USCL y COMAS dentro del Organigrama Municipal, como unidades permanentes de la Municipalidad, aprobar sus Planes Operativos (POA 2019) y la inclusión de sus costos de funcionamiento dentro del Presupuesto Municipal, asignación de espacio físico adecuado y la logística necesaria para su desempeño y establecer el mecanismo de transferencia de los recursos presupuestarios para el funcionamiento en 2018.

CUARTA: PRESUPUESTO

Para la asistencia brindada por el ERSAPS, descrita en la Cláusula Segunda, se ha destinado un presupuesto de **(L.50,480.00)**, el cual será aportado por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

QUINTA: GESTION FINANCIERA

El ERSAPS se compromete a utilizar los fondos asignados para gastos de movilización y viáticos para el personal de la institución y cualquier asistencia técnica externa que brindará la asistencia técnica a la municipalidad de Santa Rosa de Copán y prestador urbano EMASAR para el logro de los objetivos descritos en este adendum No 1.

Desembolso:

La contribución al ERSAPS se establece en un monto inicial de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPTRAS (L. 50,480.00)**, el cual se depositará por parte de la municipalidad de Santa Rosa de Copán en cuenta del ERSAPS destinada para tal fin, cuyos gastos de movilización y viáticos del personal se deben liquidar (factura de combustible, factura de hotel y el informe de viaje)



SEXTA: COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con diligencia las obligaciones anteriores así como a desarrollar todas las actividades necesarias para el logro oportuno de los objetivos de este convenio.

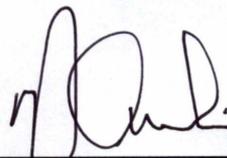
Para su cumplimiento firmamos el presente Convenio a los 28 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Adendum No 1
Convenio Fortalecimiento Institucional
del Prestador urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
e implementación de la regulación en el municipio de
Santa Rosa de Copán, departamento Copán



Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Santa Rosa de Copán



Arnoldo Caraccioli M.
Director Coordinador ERSAPS

ANEXO I
ESTIMADO DE COSTOS A APORTAR AL ERSAPS

Detalle	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Lempiras)
Viáticos de Directores	Días	3	2,200.00	6,600.00
Viáticos de Asesor legal	Días	4	1,750.00	7,000.00
Viáticos del personal técnico	Días	8	1,750.00	14,000.00
Viáticos motoristas	Días	8	1,210.00	9,680.00
Combustible	Viajes	6	2,200.00	13,200.00
TOTAL				50,480.00